Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO DE OBRAS N°01/2.023

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC 805889-0**, domiciliada en__ Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Gustavo Ramón Mora Fariña**, con Cédula de Identidad N°**805.889**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Pintura General y Reparación de 1 Tinglado en la Esc. Bas. N°.481 Mcal Francisco Solano López.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.510.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Yguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N°1.571/2023 firmada en fecha 06 de septiembre del año en curso y la Resolución JM. N°51/2023 firmada en fecha 19 de septiembre de 2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Pintura General y Reparación de 1 Tinglado en la Esc. Bas. N°.481 Mcal Francisco Solano López.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101502-004	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	766.719	1.533.438
2	72101603-001	Retiro de canaletas	Metro lineal	494	6.570	3.245.580
3	72101607-003	Lijar pared antes de pintar (interior y exterior)	Metros cuadrados	4.805	1.752	8.418.360

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

4	72101603-002	Canaleta metálica chapa 27	Metro lineal	423,9	93.075	39.454.493
5	72101603-001	Canaletas de bajada metálica chapa 27	Metro lineal	111,4	93.075	10.368.555
6	72102401-001	Pintura látex para exterior e interior acrílico (pintura a dos manos)	Metros cuadrados	4.805	27.375	131.536.875
7	72102401-003	Pintura esmalte sintético de aberturas	Metros cuadrados	331,5	27.375	9.074.813
8	72102402-001	Pintura de tejuelones y tirantes (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	2.220	27.375	60.772.500
9	72102401-001	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	535,3	19.710	10.550.763
10	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	9	175.200	1.576.800
11	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.518.500	2.518.500
12	72103003-001	Demolición de pared	Metros cuadrados	26,9	19.710	530.199
13	72153507-002	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	55,6	21.900	1.217.640
14	72103003-001	Demolición de techo existente	Metros cuadrados	81,7	21.900	1.789.230
15	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	60	38.325	2.299.500
16	72131601-009	Piso cerámico (pi 4)	Metros cuadrados	60	98.550	5.913.000
17	72131601-004	Guarda obra de Hormigón Armado	Metros cuadrados	16,2	93.075	1.507.815
18	72131601-007	Techo de chapa tipo teja prepintada, sobre maderamen existente	Metros cuadrados	81,7	219.000	17.892.300

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

19	72101603-002	Canaleta metálica chapa 27	Metro lineal	21	93.075	1.954.575
20	72101603-002	Canaletas de bajada metálica chapa 27	Metro lineal	14,4	93.075	1.340.280
21	72102401-001	Pintura látex para exterior e interior acrílico (pintura a dos manos)	Metros cuadrados	31	27.375	848.625
22	72102401-003	Pintura esmalte sintético maderamen	Metros cuadrados	85	27.375	2.326.875
23	72102401-001	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	35,4	19.710	697.734
24	83101504-992	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	Unidad Medida Global	1	605.316	605.316
25	72102201-012	Tablero principal	Unidad Medida Global	1	1.228.535	1.228.535
26	72102201-9998	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2mm y 4 mm (a ser determinados por la fiscalización)	Unidad	8	175.200	1.401.600
27	72102201-9998	Luz LED 30 x 30 cm	Unidad	4	182.591	730.364
28	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	985.500	985.500
					Precio Total	**322.319.764**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Plazo de la Obra: La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción 90 (noventa) días corridos posteriores a la firma de la orden de inicio de Obras. Pintura General y Reparación de 1 Tinglado en la Esc. Bas. N°.481 Mcal Francisco

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

NORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Solano López.
Lugar de la Obra: Escuela Básica N° 481.- Mariscal Francisco Solano López

Condiciones de la obra: las condiciones están establecidas en el PBC.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge González A., Encargado de la UOC.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Formas y términos para garantizar los anticipos: NO APLICA.

El Porcentaje de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato es de 5%. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los Diez días Calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2.051/03.-

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA
Ing. Mauro M. Kawano
Intendente
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL
Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Pintura General y Reparación de 1 Tinglado en la Esc. Bas. N°.481 Mcal Francisco Solano López.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de septiembre de 2.023.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Gustavo Ramón Mora Fariña

Cédula de Identidad N°**805.889**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro Kawano

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma Flecha

Secretaria General